



Consultas y Aclaraciones Servicio de consultoría Individual

1. Le escribo en relación a la consultoría denominada "Desarrollo de un modelo de gestión de Vinculación con el Medio, que permita establecer normas y mecanismos de administración del área" en la cual tendría interés de participar.

En particular quisiera consultar si se considera como requisito de evaluación el desarrollo de un plan de actividades presenciales mínimas, de acuerdo a una estructura propuesta por Uds. o queda a sujeto a la propuesta del consultor y sujeto a la situación sanitaria del momento.

Respuesta: para la presentación de interés se requiere presentar por el postulante deberá incluir los siguientes antecedentes y ser remitidas al correo aortiz@alumnos.cftmaule.cl durante las fechas indicadas en el punto anterior:

- Currículum Vitae con los datos personales del postulante actualizado y fechado, además que detalle de trayectoria académica, experiencia laboral y otras experiencias asociadas a la prestación de servicios
- Certificados de títulos
- Carta de presentación a la consultoría indicando los motivos de interés en el proyecto y experiencia en la temática.

En relación a los requisitos de evaluación considera:

- Formación: Profesional del área de educación y/o economía y/o negocio o carrera a fin, con especialización en áreas de la gestión institucional.
- Especialización: Especialización en áreas de la gestión institucional en Instituciones de Educación Superior
- Experiencias acreditables:
 - Gestión Institucional en instituciones de Educación Superior.
 - Procesos de acreditación en Institutos Profesionales y/o Centros de Formación Técnica.
 - En Liderar equipos de trabajo
 - En asistencias técnicas en instituciones de educación superior en ámbitos relacionados al área de vinculación con el medio

El consultor seleccionado deberá proponer formas de trabajo acorde con el desarrollo de la AT, considerando actividades de manera presencial y virtual, las cuales serán definidas acorde al plan de trabajo y a las condiciones sanitarias vigentes al momento de la ejecución del contrato